



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Acuerdo de Concejo N° 003-2022- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 12 de enero de 2022.

### VISTO:

El libro de actas de la Sesión Ordinaria N° 01-2022/MPVH/CM, de fecha 11 de enero del año 2022, de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, Informe N°0359-2022-MPVH/JDC-GM, Informe Técnico Legal N°095-2022/MPVH/MPM-ALE, sobre la rectificación de Ordenanza Municipal N°017-2017-MPVH/CM, siendo la rectificación de Ccollpacucho por el de Qollpacucho y el de Vizchongo por el de Vischongo.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el Concejo Municipal conforme al ARTÍCULO 41.- ACUERDOS: que a la letra dice: Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

A través de la Solicitud, signada con el Exp N°4308 de fecha 29 de noviembre de 2022 presentado por el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Qollpacucho, Augusto Barzola Fernández, solicita la corrección y/o modificar la denominación de Ccollpacucho a Qollpacucho y de Vizchongo a Vischongo contenida en la Ordenanza Municipal N°017-2017-MPVH/CM;

En cuanto concierne en la rectificación de errores, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, en su artículo 212°, ha establecido que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión

Que, mediante el Informe Técnico Legal N°095-2021-MPVH/MPM-ALE de fecha 23 de diciembre de 2021, emitido por el Asesor Externo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, sobre rectificación de Ordenanza Municipal manifiesta de acuerdo a las conclusiones que, con la rectificación solicitada no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión de la Ordenanza Municipal N°017-2017-MPVH/CM, de fecha 28 de diciembre de 2017, en consecuencia es pertinente y viable rectificar el error material contenido en la Ordenanza Municipal N°017-2017-MPVH/CM, siendo la rectificación de Ccollpacucho por el de Qollpacucho; y el de Vizchongo por el de Vischongo para ello recomienda siendo que es una Ordenanza Municipal la que ha de ser materia de rectificación, debe ser puesto en consideración del Concejo Municipal para su aprobación

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, se aprobó por unanimidad;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** fe de erratas de la Ordenanza Municipal N°017-2017-MPVH/CM, de fecha 28 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente cuadro:

No	DICE	DEBE DECIR
01	Ccollpacucho	Qollpacucho
02	Vizchongo	Vischongo

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

994 986 065 - 925 952 001

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

*Kuyakuywan Kausakusun*



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Secretaria General para su notificación a la Municipalidad de Centro Poblado de Qollpacucho y a la Municipalidad del Distrito de Vischongo provincia de Vilcas Huamán.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VILCAS HUAMÁN

*Agliberto Martínez Buitrón*  
ALCALDE

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho    [munivilcashuaman123@gmail.com](mailto:munivilcashuaman123@gmail.com)  
994 986 065 - 925 952 001  
[www.munivilcashuaman.com](http://www.munivilcashuaman.com)  
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial